



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Garantía N° 1100140030022021-00809

En atención a la solicitud que antecede (núm. 012) y como quiera que el oficio No. 1727 que comunica sobre la orden de aprehensión del vehículo de placas **VAK-047**, fue remitido directamente por la secretaria de este Despacho a la dirección electrónica de **la POLICIA NACIONALSIJIN- GRUPO AUTOMOTORES** el 10 de noviembre de 2021 (núm. 007) y a la fecha no se ha recibido respuesta, se ordena **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** a la mencionada entidad, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación informe sobre el trámite del mismo, so pena de las sanciones a que haya lugar.

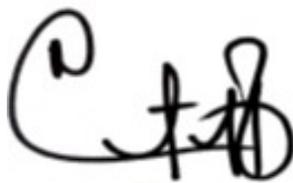
Por secretaria **OFÍCIESE** como corresponda y anéxese copia del oficio remisorio y el militante en archivo digital No. 010, con constancia de radicación.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 40 hoy 23 de octubre de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario